

INFORME SOBRE LAS OFERTAS ECONÓMICAS INCURSAS EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD PARA EL CONTRATO DE OBRAS “MEJORA PAVIMENTACIÓN VIAL ORILLAMAR. TRAMO A LAXE-PUERTO PESQUERO (O/1.256)”, LICITADO POR LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO

Con fecha 11 de enero de 2022 se procedió a la apertura de las ofertas económicas del contrato de obras “MEJORA PAVIMENTACIÓN VIAL ORILLAMAR. TRAMO A LAXE-PUERTO PESQUERO (O/1.256)”.

Una vez conocidos los importes ofertados por las 3 empresas admitidas administrativa y técnicamente, y las bajas económicas presentadas por cada una de ellas, se han analizado las empresas incursas en presunción de anomalía.

Tal como se indica en la Cláusula UNDECIMA del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, se entenderán como ofertas incursas en presunción de anomalía por su bajo importe, para el caso de que existan menos de 5 ofertas económicas contemplables, aquellas ofertas cuyas bajas económicas superen la Baja Media (BM) más 4 puntos.

El método seguido es el siguiente:

La baja media (BM) ha resultado de 7,01000211 %, considerando para su cálculo las 3 ofertas consideradas como contemplables, bajo el supuesto de que hayan sido admitidas administrativa y técnicamente y que deban ser consideradas por no pertenecer al mismo grupo.

De este modo, las empresas incursas en presunción de anomalía resultan ser aquellas que su baja económica haya superado el porcentaje de BM + 4, es decir **11,01000211 %**. Por tanto, aplicando los criterios descritos se concluye que **NINGUNA** de las ofertas recibidas debe considerarse como desproporcionada o en presunción de anomalía:

- **CONSTRUCCIONES OBRAS Y VIALES, S.A. (COVSA)** 3,05000201 % < 11,01000211 %
- **MOVIMIENTO DE ÁRIDOS Y CONSTRUCCIONES DE AROSA S.L. (MARCONSA)** 10,28000240% < 11,01000211 %
- **CONSTRUCCIONES FECHI, S.L.** 7,70000193 % < 11,01000211 %

Atendiendo a lo anterior, tal y como se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, la puntuación económica de las ofertas presentadas y admitidas queda de la siguiente forma:

Nº ORDEN	EMPRESA	PROPUESTA ECONÓMICA (€)	PUNTUACIÓN ECONÓMICA (PE)
1	CONSTRUCCIONES OBRAS Y VIALES (COVSA)	166.101,62 €	48,55
2	MOVIMIENTO DE ÁRIDOS Y CONSTRUCCIONES DE AROSA, S.L. (MARCONSA)	153.714,67 €	100,00
3	CONSTRUCCIONES FECHI, S.L.	158.134,91 €	95,57

Conforme la Cláusula SEGUNDA del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, “La adjudicación del contrato se realizará utilizando UNA PLURALIDAD DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE JUICIO DE VALOR Y FÓRMULAS de conformidad con lo que se establece en la cláusula undécima”.

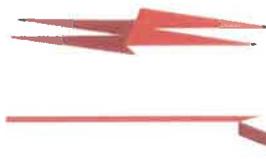
Conforme la Cláusula UNDECIMA del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, “De acuerdo con la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, la adjudicación se realizará utilizando una

www.apvigo.com

Praza da Estrela nº 1, 36201 VIGO - C.I.F. Q - 3667002 - D

Teléfono +34 986 268 000 - Fax +34 986 268 001 - E-mail: apvigo@apvigo.es





pluralidad de criterios basados en el principio de mejor relación calidad-precio, utilizando el procedimiento abierto”.

Así la puntuación global (PG), resultado de la suma de la puntuación económica (PE), y la puntuación técnica (PT), según informe de fecha 10 de enero de 2022, afectadas por los coeficientes correspondientes, es la siguiente:

Nº ORDEN	EMPRESA	PUNTUACIÓN ECONÓMICA (PE)	PUNTUACIÓN CUANTITATIVA (PF)	PUNTUACIÓN TÉCNICA (PT)	PUNTUACIÓN GLOBAL (PG)
1	CONSTRUCCIONES OBRAS Y VIALES (COVSA)	48,55	48,55	80,625	64,59
2	MOVIMIENTO DE ÁRIDOS Y CONSTRUCCIONES DE AROSA, S.L. (MARCONSA)	100,00	100,00	71,75	85,88
3	CONSTRUCCIONES FECHI, S.L.	95,57	95,57	84,125	89,85

A la vista de lo anterior, se eleva a la Mesa de Contratación la propuesta de la empresa **CONSTRUCCIONES FECHI, S.L.**, para llevar a cabo el contrato de obras de “MEJORA PAVIMENTACIÓN VIAL ORILLAMAR. TRAMO A LAXE-PUERTO PESQUERO (O/1.256)”, y que se corresponde, atendiendo al acta de apertura de proposiciones económicas realizada el 11 de enero de 2022, con la oferta con una mejor relación calidad-precio atendiendo a una pluralidad de criterios de adjudicación mediante juicio de valor y fórmulas.

En Vigo a 12 de enero de 2022

El Jefe de Departamento de
Conservación

Firmado digitalmente por
IGNACIO VELASCO
MARTÍNEZ -
44084663B

Fdo.: Ignacio Velasco Martínez

El Jefe del Área de Planificación e
Infraestructuras

JOSÉ ENRIQUE
ESCOLAR
PIEDRAS -
77404577D

Firmado digitalmente por
JOSÉ ENRIQUE ESCOLAR
PIEDRAS - 77404577D
Fecha: 2022.01.12
13:09:24 +01'00'

Vº.Bº.: Jose Enrique Escolar Piedras

